



Universidad Nacional de San Martín

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN

ESCUELA DE ECONOMIA Y NEGOCIOS

CARRERA: CONTADOR PUBLICO

CATEDRA: TRABAJO FINAL DE PRACTICA PROFESIONAL

**CASO: ¿Es suficiente una estructura económica eficiente para
superar la crisis en una cooperativa de trabajo?**

Docente

Volpentesta Jorge

Docente tutor

Agnello María Lorena

Autores

Charras Daniela Noemí, Pérez Ramona Graciela

Contactos:

danyn03@yahoo.com.ar; gracielaperezluna@hotmail.com

Diciembre 2024

Resumen

El objetivo principal fue llevar a cabo un estudio de caso en una Cooperativa de Trabajo ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual se realizó el primer semestre del año 2024.

Los datos fueron obtenidos a través de la información suministrada y la entrevista con el presidente de la cooperativa, por medio de una investigación explicativa e inductiva.

El estudio se realizó en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, iniciando en marzo hasta diciembre del año 2024.

Para tal fin, se efectuó un análisis basado en la estructura económica, la problemática interna que la cooperativa poseía al momento de desarrollarse el contexto de emergencia sanitaria que afectó la economía global, y su impacto directo que desencadenó en el cierre de la cooperativa.

Palabras claves

- Cooperativas de trabajo
- Disolución de Cooperativas
- Estructura económica deficiente
- Emergencia económica y sanitaria

Índice

Resumen	2
Palabras claves	2
Índice	3
Introducción	7
Planteamiento del problema de la investigación	8
Tipo de investigación	8
Aspectos metodológicos	9
Descripción del marco teórico	10
Historia del cooperativismo mundial	10
Instituto Nacional Acción Cooperativa (INAC).	11
Instituto Nacional Acción Cooperativa y Mutual (INACyM).	12
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES).	12
Valores cooperativos	12
Principios cooperativos	12
Asociación abierta y voluntaria.	13
Control democrático de los miembros.	14
Participación económica de los asociados.	14
Autonomía e independencia.	14
Educación, capacitación e información.	15
<i>Capacitación a los dirigentes cooperativos.</i>	<i>15</i>
<i>Capacitación para asociados y empleados.</i>	<i>15</i>
Cooperación entre cooperativas.	15

Compromiso con la comunidad.	15
Diferentes conceptos de Cooperativas	16
Tipos de Asambleas.	17
El consejo de administración.	18
Derechos y obligaciones del presidente.	18
La Sindicatura.	19
Capital.	20
Contabilidad.	21
De la fiscalización privada.	21
<i>La fiscalización por parte del síndico.</i>	<i>22</i>
De la disolución y liquidación.	22
<i>Las causas de disolución se detallan a continuación.</i>	<i>22</i>
<i>Efectos de disolución.</i>	<i>22</i>
<i>Órgano Liquidador.</i>	<i>23</i>
<i>Inventario y balance.</i>	<i>23</i>
<i>Obligación de informar.</i>	<i>23</i>
<i>Facultades y responsabilidades.</i>	<i>23</i>
<i>Actuación.</i>	<i>23</i>
<i>Remisión de otras normas.</i>	<i>23</i>
<i>Balance final.</i>	<i>24</i>
<i>Reembolso de las cuotas sociales.</i>	<i>24</i>
<i>Destino del sobrante patrimonial.</i>	<i>24</i>
Cooperativas de trabajo.	24

<i>Reglamento interno.</i>	26
Desarrollo del Caso	27
Antecedentes de la formación de la cooperativa	27
Descripción de la actividad	27
Ventajas y desventajas	28
Ventajas.	28
Desventajas.	29
Mercado	30
Cooperativas en Argentina	31
Análisis Económico	32
Estado de Situación Patrimonial.	32
Estado de Resultados.	33
Índice de solvencia.	34
Índice de liquidez.	35
Capital de Trabajo.	35
Índice de endeudamiento.	36
El Margen Neto de Utilidad.	37
Rendimiento del patrimonio.	38
Inicio de declinación	39
Conclusión	41
Bibliografía / Referencias bibliográficas	43
Anexos	45
Estados contables	45



Situacion actual de la cooperativa ante AFIP	56
Entrevista con el presidente de la Cooperativa	56

Introducción

En un principio un grupo de empresarios gastronómicos disponían de 6 restaurantes ubicados en Capital Federal. Uno de los locales, luego de empezar con inestabilidad laboral, presentó quiebra, inmediatamente los empleados se organizaron y conformaron una cooperativa de trabajo.

En otro local se comenzaron a evidenciar varias anomalías en el funcionamiento como el atraso en el pago de sueldos, falta de pago de cargas sociales, atraso en el pago del alquiler, incremento pronunciado de las deudas comerciales, falta de efectivo para pagar insumos diarios y cheques rechazados por falta de fondos entregados a los proveedores con 60 días de diferimiento.

Ante la preocupación sobre las intenciones de los empresarios, antes que se presente la quiebra en el segundo local, el cual ya estaba en convocatoria de acreedores, y tras la comunicación del supervisor general que este iba a cerrar, los empleados se organizaron para conformar una cooperativa de trabajo.

En ese momento intervino la Federación Argentina de Cooperativas de Trabajadores Autogestionados (FACTA), quien luego informó al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES). Con esta nueva intervención se ordenó y agrupó a los empleados que decidieron seguir trabajando, y para ello despidieron a todos los empleados de alto nivel jerárquico que tenían relación con el dueño anterior.

Se realizó el acta constitutiva y de esta forma se inició la cooperativa de trabajo.

Fue un largo proceso en el que tuvieron que hacerse cargo de las deudas contraídas con proveedores, servicios públicos y con el mismo personal, al que le adeudaban varios meses de sueldos (Presidente, 2024).

Planteamiento del problema de la investigación

El propósito de esta investigación es revelar las deficiencias de una cooperativa de trabajo que no pudo superar la crisis mundial ocasionada por el COVID 19. Dado que las cooperativas de trabajo de empresas recuperadas se forman en contextos críticos, a partir de que los propios empresarios toman malas decisiones a punto de hacer desaparecer las empresas, endeudándolas en montos excesivos, situaciones difíciles de revertir.

Los empleados se ven obligados a defender sus fuentes de empleo con pocas herramientas que comienzan a aparecer, modificando su conducta laboral, su manera de ver la realidad, pasando de ser empleados a convertirse en propietarios de una empresa en la que deben tomar decisiones importantes para lograr la continuidad laboral y su economía, comenzando con pocos recursos económicos, atrapados con todo ese contexto nuevo, complicado de transitar, burocracia, reglamentaciones, nueva información, adentrarse en la contabilidad de la empresa, dificultando el aprovechamiento de los recursos externos, como cursos de capacitación que brinda el INAES y asesoría.

Surge la necesidad de indagar sobre el conocimiento, capacitación, estructura económica, legal que poseen las cooperativas para manejar las situaciones diversas y superar crisis económicas.

De no contar con capacitación específica y ayuda económica para los asociados de las cooperativas, este tipo de empresas a menudo podrían fracasar, disminuyendo la posibilidad de crecimiento. Por esta razón nos vimos motivadas a realizar esta investigación.

Tipo de investigación

Según lo planteado anteriormente el tipo de investigación realizado es un Estudio de Caso.

El objetivo de este tipo de estudio es analizar un hecho individual (cooperativa de trabajo) con respecto a la influencia de un acontecimiento en general (estado de emergencia sanitaria mundial).

Aspectos metodológicos

Específicamente se realizó la investigación, por medio de entrevista con el presidente de la cooperativa, con el fin de obtener información cualitativa, que permita comparar con que amplitud fue aplicada la ley de cooperativas.

Dado que el objetivo del estudio es analizar una cooperativa de trabajo en una situación de un contexto de crisis mundial, se recurrió a un diseño no experimental que se aplica de manera longitudinal. Considerando que el tema de investigación tiene un aspecto teórico suficiente, se procedió a realizar una investigación de tipo descriptivo para conocer en detalle como influyó la pandemia del Covid 19 a la cooperativa de trabajo.

El presente trabajo es diseñado según su profundidad, es una investigación explicativa, inductiva, utilizando fuentes primarias y secundarias, de enfoque cualitativo con revisión documental y entrevista, para disponer de información sobre la estructura económica, puesto que este es el que mejor se adapta a las características y necesidades de la investigación.

Nos basamos en entrevistas, información suministrada por la Cooperativa estudiada y la bibliografía sobre el tema.

Descripción del marco teórico

Al hacer referencia al concepto de cooperativas de trabajo y su estructura económica, es necesario basarse en normas nacionales actuales, acompañado de un análisis económico y financiero. Estudiando este tipo de empresas se pueden comprender las dificultades que atraviesan para soportar situaciones críticas como la última Pandemia que ocasionó el COVID 2019.

Historia del cooperativismo mundial

En 1843 trabajadores de fábricas de Inglaterra, hicieron una huelga para reclamar mejores salarios y quedaron desempleados; en consecuencia, formaron un grupo llamado “Los Pioneros de Rochdale” para desarrollar un almacén cooperativo, de venta de alimentos de primera necesidad (Asociación Colombiana de Cooperativas, 2020).

En 1844 fundaron el movimiento cooperativo moderno en Lancashire, para ofrecer provisiones y alimentos aptos para el consumo y de mejor calidad a los disponibles hasta ese momento. Crearon los primeros principios cooperativos.

En 1895 se creó la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) para promover el cooperativismo mundial (Alianza Cooperativa Internacional, 2024).

Actualmente es una organización internacional formada por representantes del cooperativismo mundial y aspira a unificar el concepto de cooperativa en todos los países (Berguier, 2022).

En 1905 en la Provincia del Chaco, en Margarita Belén, se formó la “Cooperativa agrícola Ganadera Limitada de Colonia Margarita Belén” (Lilian & Ressel, 2023).

A continuación, exponemos la línea de tiempo de INAES donde el primer hito en la historia del cooperativismo de Argentina se produjo en el año 1884, en la provincia de Buenos Aires.

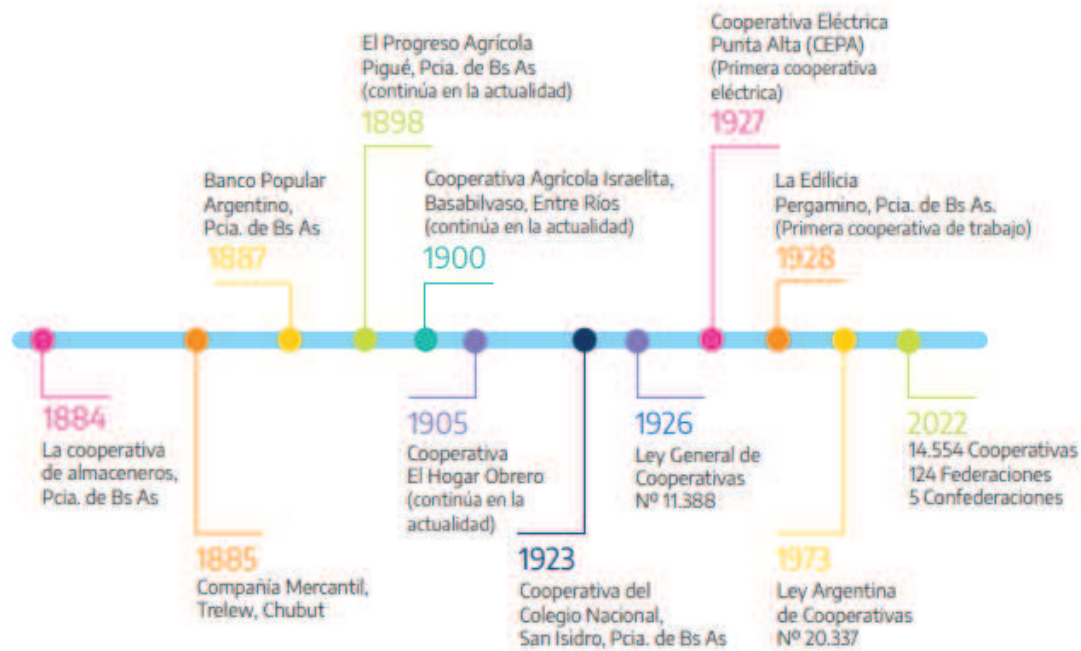


Figura 1. Línea de tiempo del Cooperativismo en Argentina. (INAES - Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social; Ministerio de Desarrollo Productivo Argentina, 2022)

En 1973 el Poder Ejecutivo Nacional creó la ley de Cooperativas N° 20.337.

En 1995 en la ciudad de Manchester se realizó una asamblea de la ACI, en la cual se formula un nuevo concepto de Declaración de Identidad Cooperativa que incorpora una nueva definición de cooperativa y una actualización de los principios y valores cooperativos, que estuvieron vigentes por 170 años de historia, contribuyendo a que el cooperativismo logre ser una fuerza social y económica mundial (Cooperativas de las Americas, Region de la Alianza Cooperativa Internacional, 2001-2024).

Instituto Nacional Acción Cooperativa (INAC).

En 1971 se creó el INAC para orientar a las instituciones como entidad reguladora legal de las asociaciones cooperativas, durante la dictadura militar de Alejandro Lanusse, mediante la ley 19.219 que dependía del Ministerio de Bienestar Social de la Nación (Archivo Historico - Cooperavismo Argentino, 1972-1975).

Instituto Nacional Acción Cooperativa y Mutual (INACyM).

En 1996 mediante el decreto 420/1996 se crea el INACyM), a través de la fusión del INAC con el Instituto Nacional de Acción Mutual (INAM), con el fin de incentivar la creación de mayor cantidad tanto de cooperativas como mutuales y fortalecer la eficiencia de estas instituciones en forma unificada (Decreto 420/96, 1996).

Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES).

En el año 2000 por medio del decreto 721/2000, el INACyM se transforma en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), entidad que cumple con la finalidad de autoridad competente encargada de regular a las cooperativas y las mutuales del territorio nacional (Decreto 721/2000, 2000).

Valores cooperativos

“Los Pioneros de Rochdale” fueron creadores de los valores cooperativos actuales dentro del cooperativismo a nivel mundial (Vilnitzky, 2024).

Estos Valores son fundamentales para encaminar el comportamiento y las decisiones cooperativas, buscan generar un impacto positivo en sus integrantes y la comunidad, aportando al desarrollo económico y social.

“Las cooperativas se basan en valores de ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad. Siguiendo la tradición de sus fundadores sus miembros creen en los valores éticos de honestidad, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás” (INAES - Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social; Ministerio de Desarrollo Productivo Argentina, 2022).

Principios cooperativos

A partir de los valores cooperativos “Los Pioneros de Rochdale” también diseñaron los Principios cooperativos, que son elementos fundamentales de la Ley de cooperativismo, son normas a través de las cuales se aplican los valores cooperativos. El ingreso y egreso voluntario de sus miembros,

control democrático de la asociación, participación económica y compensación limitada de los beneficios, autonomía e independencia de los miembros en relación con personas o instituciones externas a empresa, cooperación entre cooperativas y la preocupación por la comunidad donde están insertas (Vilnitzky, 2024).

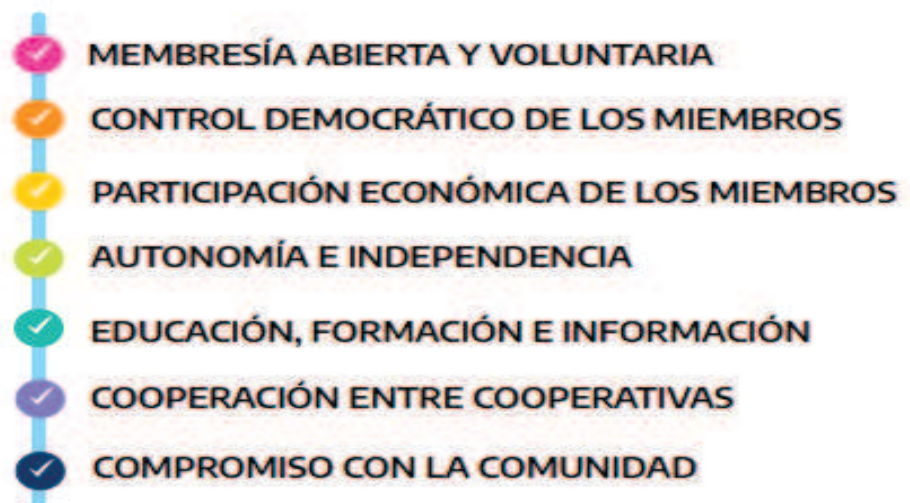


Figura 2. Principios Cooperativos. (INAES - Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social; Ministerio de Desarrollo Productivo Argentina, 2022)

Asociación abierta y voluntaria.

La integración es abierta a todas las personas voluntariamente capaces de responsabilizarse, sin ningún tipo de discriminación (Sistema Argentino de Información Jurídica, 1996).

Los asociados deben reunir los requisitos previamente estipulados en el estatuto (Ley N° 20 337 de Cooperativas , 1973).

No puede haber restricciones para la adhesión de asociados a una cooperativa, pero no es totalmente determinante. Ya que hay casos en los que es esencial que los miembros tengan ciertos conocimientos y/o aptitudes para el funcionamiento de la cooperativa (Telese, 2014, pág. 40).

Control democrático de los miembros.

Las cooperativas son dirigidas por sus socios quienes imparten políticas y deciden a través de los “órganos sociales” (asamblea, sindicatura y consejo de administración) (Sistema Argentino de Información Jurídica, 1996).

Los órganos sociales a su vez son pares que integran la cooperativa, como representantes, administradores y controlantes de la misma. Ya que no hay ventajas por cuotas sociales ni por ser fundadores (Telese, 2014, pág. 41).

Participación económica de los asociados.

El Capital de la Cooperativa se compone por las cuotas sociales que aportan los socios, es ilimitado. Al momento en que alguno de los socios desee apartarse puede retirar la cuota aportada.

El remanente económico repartible solo debe ser el proveniente de la actividad económica pura de la empresa (solo el 85% puede ser distribuido, 5% a reserva legal, 5% para el fondo de acción asistencial y laboral, y 5% para el fondo de educación y capacitación). El remanente restante por otras gestiones debe reservarse según lo estipulado en el estatuto en una cuenta especial (Sistema Argentino de Información Jurídica, 1996).

Autonomía e independencia.

Solo los asociados pueden tomar las decisiones, sin ningún otro tipo de intervención, en el estatuto se asignan los distintos componentes destinados a tal fin (Sistema Argentino de Información Jurídica, 1996).

No pueden presentar intereses religiosos, políticos, de nacionalidad, región o raza, ni tampoco como imposición para el ingreso como asociado (Ley N° 20 337 de Cooperativas , 1973).

Educación, capacitación e información.

Es de vital importancia que los asociados participen de las capacitaciones correspondientes al funcionamiento cooperativo, ya que de ello depende que se brinde una función social y sea sostenible (Sistema Argentino de Información Jurídica, 1996).

No solo se refiere a conocimientos legales cooperativos, también deben tener:

Capacitación a los dirigentes cooperativos.

Teniendo en cuenta que las personas integrantes de las cooperativas no tienen como base formación empresarial, la capacitación resulta indispensable para el eficiente funcionamiento directivo y organizativo de la cooperativa.

Capacitación para asociados y empleados.

Esta capacitación es para el desarrollo de las funciones diarias de la cooperativa, y también para el funcionamiento y adaptación en un mercado constantemente cambiante y competitivo, aportando al crecimiento personal (Telese, 2014, págs. 44, 45).

Cooperación entre cooperativas.

El fin de este principio es que las cooperativas trabajen conjuntamente y se puedan vincular con otras para un beneficio en común. Como por ejemplo a través de federaciones y confederaciones (Sistema Argentino de Información Jurídica, 1996).

Las cooperativas a su vez conforman agrupaciones que aportan con su trabajo ya sea en el ámbito local, nacional e internacional, para fomentar su desarrollo y contribuir al mercado de manera conjunta a ciertas demandas, que de manera individual no podrían suplir (Telese, 2014, pág. 45).

Compromiso con la comunidad.

Además de funcionar en pos de sus asociados, debe contribuir en sus comunidades económicamente, en el ámbito social y cultural, como así también en protección del medio ambiente en el que se desenvuelven (Sistema Argentino de Información Jurídica, 1996).

Diferentes conceptos de Cooperativas

Las Cooperativas se pueden explicar desde distintos enfoques.

En base a lo jurídico, es una persona de existencia ideal que se rige por la Ley N° 20.337, y se diferencia del resto de las sociedades y asociaciones.

Desde lo social y el movimiento cooperativo, según la Alianza Cooperativa Internacional se la define “Una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada” (Berguier, 2022, P.9).

La Ley N° 20.337 la define en el artículo 2 y expresa las principales características.

“Las Cooperativas son entidades fundadas en el esfuerzo propio y la ayuda mutua para organizar y prestar servicios que reúnen los siguientes caracteres:

- 1°. Tienen capital variable y duración ilimitada.
- 2°. No ponen límite estatutario al número de asociados ni al capital.
- 3°. Conceden un solo voto a cada asociado, cualquiera sea el número de sus cuotas sociales y no otorgan ventaja ni privilegio alguno a los iniciadores, fundadores y consejeros, ni preferencia a parte alguna del capital.
- 4°. Reconocen un interés limitado a las cuotas sociales, si el estatuto autoriza aplicar excedentes a alguna retribución al capital.
- 5°. Cuentan con un número mínimo de diez asociados, salvo las excepciones que expresamente admitiera la autoridad de aplicación y lo previsto para las cooperativas de grado superior.
- 6°. Distribuyen los excedentes en proporción al uso de los servicios sociales, de conformidad con las disposiciones de esta ley, sin perjuicio de lo establecido por el artículo 42 para las cooperativas o secciones de crédito.
- 7°. No tienen como fin principal ni accesorio la propaganda de ideas políticas, religiosas, de nacionalidad, región o raza, ni imponen condiciones de admisión vinculadas con ellas.
- 8°. Fomentan la educación cooperativa.

9°. Prevé la integración cooperativa.

10. Prestan servicios a sus asociados y a no asociados en las condiciones que para este último caso establezca la autoridad de aplicación y con sujeción a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 42.

11. Limitan la responsabilidad de los asociados al monto de las cuotas sociales suscriptas.

12. Establecen la irrepartibilidad de las reservas sociales y el destino desinteresado del sobrante patrimonial en casos de liquidación.

(...)”

Prelación de Normas

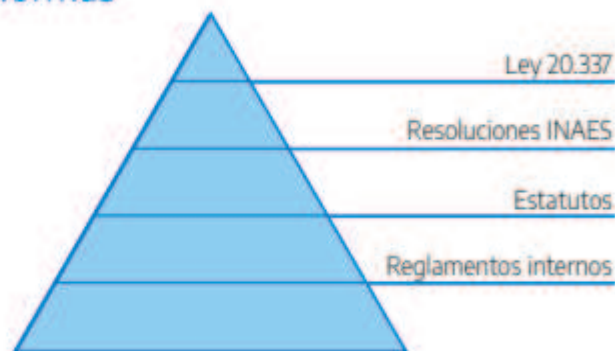


Figura 3. Prelación de Normas. (INAES - Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social; Ministerio de Desarrollo Productivo Argentina, 2022)

Las cooperativas están conformadas por la Asamblea (ámbito de participación de los asociados con voz y voto para tomar decisiones), el Consejo de Administración (representa y administra) y la Sindicatura (controla el cumplimiento de las funciones del consejo de administración).

Tipos de Asambleas.

Las cooperativas de trabajo en su inicio, durante su existencia y según la característica de los temas a tratar tienen la obligación de establecer distintos tipos de Asambleas, los cuales se detallan a continuación:

Asamblea Constitutiva: Para formar la cooperativa, es necesario realizar una primera Asamblea, con la cual se labrará el Acta Constitutiva para dar inicio a la cooperativa.

Asamblea Ordinaria: Este tipo de Asamblea se lleva a cabo una vez por año. En la cual se consideran los estados contables, su aprobación, el informe del síndico, auditor o consejo de administración, en ella se decide el destino de los excedentes y otras cuestiones.

Asambleas Extraordinarias: En este caso las Asambleas, surgen por disposición del consejo de administración o el síndico para tratar temas que no incluyen los de la Asamblea Ordinaria (Boquin, Bergoglio, Murga, Colón, & Kusinsky, 2022).

Las cooperativas quedan regularmente constituidas, a partir de la autorización de INAES para operar y la inscripción en el registro correspondiente, sin necesidad de publicación.

Los fundadores y consejeros son responsables ilimitada y solidariamente por las actividades que se realicen previamente a su constitución regular (Ley N° 20 337 de Cooperativas , 1973).

El consejo de administración.

Debe contener un mínimo de 3 miembros, presidente, secretario y tesorero. En las cooperativas que excedan los 10 asociados, será obligatorio adicionar 2 consejeros sustitutos. Se designan en Asamblea por medio de votación. Con duración de hasta tres ejercicios, y podrá ser reelegido, a menos que el estatuto lo prohíba (Boquin, Bergoglio, Murga, Colón, & Kusinsky, 2022).

Además, podrá nombrar gerentes, los cuales estarán a cargo de la administración. Se responsabilizan ante la cooperativa y los terceros por sus actos al igual que los consejeros.

El ejercicio del consejo de administración debe estar regulado por el estatuto (Ley N° 20 337 de Cooperativas , 1973).

Derechos y obligaciones del presidente.

Dentro de la cooperativa el presidente debe representar al INAES, conocer y difundir la ley y los reglamentos, aplicándolos y haciéndolos cumplir, además podrá delegar funciones hacia otros miembros del directorio y a funcionarios de su dependencia, llamar y dirigir reuniones del directorio y del consejo de administración (Ley N° 20 337 de Cooperativas, 1973, art. 110).

La Sindicatura.

Se integra por dos síndicos asociados, titular y suplente. Elegidos por votación en Asamblea y el estatuto podría fijar una sindicatura colegiada con una cantidad mayor e impar de miembros. Con duración de hasta tres ejercicios, y podrá ser reelegido. A menos que el estatuto lo prohíba (Boquin, Bergoglio, Murga, Colón, & Kusinsky, 2022).

En el Estatuto se incluirá: denominación, domicilio, objeto social, valor de cuotas sociales en moneda argentina, organización de la administración y fiscalización, el régimen de asambleas, normas para repartir remanentes y sustentar perdidas, requisitos de acceso, abandono y expulsión de socios, disposiciones para fijar derechos y responsabilidades de los socios, condiciones para la disolución y liquidación.

Modificaciones estatutarias: se requiere su aprobación por la autoridad de aplicación y la inscripción en el registro (Ley N° 20 337 de Cooperativas , 1973).

Las cooperativas deben rubricar los siguientes libros ante el órgano correspondiente:

“1. Libros sociales (Registro de asociados, Actas de Asamblea, Actas de Consejo de Administración, Informes de sindicatura, Informes de auditoría externa, Libro de asistencia a asamblea.)

2. Libros contables (IVA compras e IVA ventas si correspondiera, Diario, Inventario y Balance.)” (Boquin, Bergoglio, Murga, Colón, & Kusinsky, 2022, p.60).

“Los asociados tienen libre acceso a las constancias del registro de asociados. La información con respecto a los demás libros debe ser solicitada al síndico.” (Ley N° 20 337 de Cooperativas , 1973, art. 21)

Los instrumentos que deben elaborar cada año las cooperativas son:

Inventario, balance general, estado de resultados y cuadros anexos (Boquin, Bergoglio, Murga, Colón, & Kusinsky, 2022).

(Ley N° 20 337 de Cooperativas , 1973) La Ley de Cooperativas es fundamental para el funcionamiento de este tipo de organizaciones, además de prohibir los actos que no corresponden con estas actividades, sirven para ordenar y determinar los procedimientos durante el trayecto de

vida de las cooperativas. Por esta cuestión es importante complementar la siguiente información recolectada de esta ley.

Capital.

Se compone por cuotas sociales inseparables y de misma nominación.

Acciones; son la expresión de las cuotas sociales en valor nominal.

Se pueden ceder solo entre asociados y con la autorización del consejo de administración según lo estipulado en el estatuto.

Las cuotas sociales deben integrarse el acto de suscripción, a partir del 5% y concluirse dentro de los 5 años de ser suscriptas.

El estatuto puede fijar un mecanismo para la modificación del capital acorde al uso de los servicios sociales.

Bienes aportables; solo pueden integrarse bienes específicos y aptos de ejecución forzada.

Aportes no dinerarios; la valoración se debe hacer en la asamblea constitutiva, o a posteriori, convenido entre el socio aportante y el consejo de administración, con el consentimiento de la asamblea.

Los fundadores y los consejeros son solidaria e ilimitadamente responsables por una valuación superior de los bienes, hasta la aceptación de la asamblea.

En la constitución los aportes no monetarios, se deben incorporar completamente.

Reducción de capital; el consejo de administración sin reducir asociados, cuando lo requiera puede disminuir el capital proporcionalmente a las cuotas sociales.

Irrepartibilidad de las reservas; los socios solo podrán recibir sus cuotas sociales constituidas y en el valor nominal descontados los quebrantos. Sea por disolverse la cooperativa, o por expulsión o renuncia de socios.

Contabilidad.

Excedentes repartibles

Los excedentes repartibles son los que surgen de restar el costo al valor del servicio prestado a los socios. Se otorgan un 5 por ciento a cada uno de los tres puntos siguientes:

Reserva legal. Fondo de acción asistencial y laboral o para estímulo del personal. Fondo de educación y capacitación cooperativas.

Luego un importe indeterminado para los intereses de las cuotas sociales si lo designa el estatuto, sin superar en un punto al valor de las operaciones de descuento del Banco de la Nación Argentina.

El sobrante se reparte como retorno a los socios, en cooperativas de producción o trabajo proporcionalmente a sus labores realizadas.

El remanente sobre los servicios de no asociados permitidos por esta ley, se designarán a una cuenta de reserva especial.

Seccionalización de resultados.

En la compensación de quebrantos los resultados corresponde asignarlos por sección y en el caso de cubrir pérdidas con reservas, no deben repartir remanentes, sin resarcir con antelación tanto los quebrantos como las reservas del ejercicio actual y anteriores.

Distribución de excedentes en cuotas sociales; la asamblea tiene el poder de asignar, tanto el retorno como el interés si lo hubiera, ya sea un porcentaje o en su totalidad a cuotas sociales.

De la fiscalización privada.

En asamblea se votan a un socio o más, para cumplir la función de síndico y con igual o mayor cantidad de sustitutos. Los cuales estarán en su función por el termino de tres años y podrían ser reelectos si lo estipula el estatuto.

La comisión fiscalizadora se forma cuando el estatuto dispone una cantidad mayor a un síndico la cual tendrá que ser impar y ejercerán como cuerpo colegiado. El estatuto tiene la obligación de regular el desempeño y constitución, además de administrar libros de actas.

El estatuto o el reglamento pueden instituir un comité ejecutivo o mesa directiva, integrados por consejeros.

La fiscalización por parte del síndico.

El síndico cumplirá su obligación (examinar incumplimientos legales, estatutarios o reglamentarios) evitando obstruir la estabilidad de la administración.

La responsabilidad del síndico está sujeta a verificar el cumplimiento de las imposiciones legales y estatutarias. Debiendo documentar sus revisiones o peticiones, al finalizar el trabajo interno comunicar lo concluido a la autoridad y órgano correspondiente. Queda cubierta su responsabilidad fiscalizadora al constatar la información.

Es obligatorio desde el inicio al fin de la cooperativa, disponer de una auditoría externa, que deberá ser cubierta por un profesional, contador público nacional con matrícula, podrá ser un síndico que cumpla estas condiciones o una cooperativa de mayor grado. El órgano de competencia podría realizarlo en caso de que la cooperativa lo requiera o tenga una economía razonable.

De la disolución y liquidación.

En este tipo de empresas existen diferentes causas de disolución que se detallan en el siguiente título, y continuado a este tema, se realizó una breve explicación sobre sus efectos y liquidación.

Las causas de disolución se detallan a continuación.

1. Las cooperativas se pueden disolver cuando lo resuelve la asamblea por decisión de los asociados.
2. Por disminución de asociados inferior al número mínimo legal por un tiempo mayor a seis meses.
3. Cuando se le declara la quiebra a pedido de la cooperativa o de los acreedores.
4. Cuando se fusionan dos o más cooperativas o se incorpora una en otra.
5. Por revocar el permiso para actuar por parte de las autoridades competentes.
6. Por incumbencia de otras normativas legales.

Efectos de disolución.

En los casos de no ser una fusión o incorporación, para el resto de las cooperativas se procesará la liquidación urgente.

Órgano Liquidador.

El consejo de administración asumirá la responsabilidad de liquidar, o en asamblea designaran con un plazo de treinta días declarada la liquidación, a él o los encargados de liquidar. En caso de no cumplir sus responsabilidades, algún socio tiene derecho a requerir el nombramiento omitido mediante el juez idóneo o llamar a votación.

Inventario y balance.

Los encargados de la liquidación en el plazo de treinta días de asumir, tienen el deber de elaborar el inventario y balance patrimonial, y será presentado en asamblea sin superar los treinta días posteriores. Los cuales podrán ser extendidos por otros treinta días por la autoridad de aplicación.

Obligación de informar.

Cada tres meses los liquidadores tienen la obligación de comunicar al síndico la situación de la liquidación, el incumplimiento llevara a la elaboración de balances anuales.

Facultades y responsabilidades.

Quienes se encuentren a cargo de la liquidación y representación poseen las facultades de ejecutar las acciones indispensables para la realización del activo y cancelación del pasivo, de acuerdo a lo dictado por la asamblea, con la responsabilidad de cometer daños y perjuicios, con apercibimiento legal, por omisión de sus actos.

Actuación.

En su actuación tienen la obligación de agregar a la denominación social “en liquidación”, de lo contrario serán ilimitada y solidariamente responsables por cometer daños y perjuicios.

Remisión de otras normas.

Los que están a cargo de la liquidación poseen las mismas responsabilidades y obligaciones que dicten para el consejo de administración cuando no está expresado directamente para este cargo.

Balance final.

Una vez canceladas las deudas los que estén a cargo de la liquidación elaboraran un balance final con informe de síndico y del auditor, para presentar en asamblea. Los socios que no estuvieran presentes o aquellos disconformes tendrán derecho a reclamar por medio judicial a partir de la aceptación de asamblea con un plazo de sesenta días.

Reembolso de las cuotas sociales.

Una vez que se aprueba el balance final y descontados los quebrantos, se procederá a reintegrar las cuotas sociales en valor nominal.

Destino del sobrante patrimonial.

El Sobrante patrimonial es el saldo de todos los bienes después de abonar los pasivos y las cuotas sociales a valor nominal.

El excedente del patrimonio social ira como medio al organismo Instituto Nacional de Acción Cooperativa, para ser utilizado para fomento de las cooperativas.

Los importes no reclamados cumplidos los noventa días de la fecha de finalización de la liquidación se procederá a depositar en un banco oficial o cooperativo disponible a los titulares por el termino de tres años, luego se les dará igual tratamiento que el sobrante patrimonial.

Una vez finalizada la liquidación se procederá a anular la inscripción de la cooperativa.

Cooperativas de trabajo.

Al comienzo el hombre buscaba sustento solo para cubrir sus necesidades basicas de supervivencia, luego fue desarrollando nuevas metas, las cuales ya no eran suficientes alcanzar con el trabajo individual y comenzó a tener la necesidad de agruparse para lograr esos nuevos objetivos. A traves del trabajo conjunto habia que repartir ganancias y expandirse, especializarse en tareas, cooperación y surge tambien la formacion de lideres, con fines patrimoniales y el trabajo personal de sus integrantes.

Se formaron las cooperativas informales cuya forma de vida era el esfuerzo en comun para satisfacer necesidades inmediatas que con el tiempo fue tomando forma de cooperativas formales. Tenian dos condiciones esenciales; aporte del capital social y el aporte de la capacidad laboral personal.

Las cooperativas de trabajo de producción generalmente disponen de un lugar para operar como una estructura (inmuebles, maquinarias, etc.) de propiedad de la cooperativa.

Las cooperativas de trabajo de educadores pueden tener un inmueble donde brindan sus servicios.

Las cooperativas de trabajo en general no cuentan con un gran patrimonio, como mucho pueden disponer de un inmueble o un rodado para guardar y trasladar herramientas para que utilicen sus asociados que son propiedad de la cooperativa.

Las cooperativas de mano de obra no requieren de herramental para funcionar, y la convierten en una prestadora de servicios (Telese, 2014, págs. 29, 30, 68, 69, 70).

En cuanto a la cooperativa de trabajo se define como persona jurídica, es la forma de operar de las empresas recuperadas. El patrimonio y la personalidad jurídica es distinta a la de sus asociados (Boquin, Bergoglio, Murga, Colón, & Kusinsky, 2022).

La constitución de este tipo de organizaciones se ejecuta en una asamblea constitutiva por medio de un instrumento público o privado, la suscripción se realiza por todos los asociados mediante un acta rubricada (Ley N° 20 337 de Cooperativas , 1973).

Como en las empresas comerciales tienen como fin la obtención de ganancias (lucro). En las cooperativas no existe tal fin de lucro, por lo que están orientadas a satisfacer las necesidades de los asociados (beneficio).

Los trabajadores asociados de la cooperativa de trabajo no se desempeñan bajo el régimen de relación de dependencia en la empresa, ni siquiera como trabajadores independientes, realizan el trabajo en conjunto con todos los socios. Es un acto cooperativo.

No hay normas establecidas para cooperativas de trabajo, el INAES debe intervenir a través de resoluciones en los casos especiales o que requieran asistencia de dicho organismo (Berguier, 2022).

Reglamento interno.

Es de suma importancia dentro de las cooperativas de trabajo, ya que determina el funcionamiento y regula las normas de trabajo.

En base a este reglamento se determina la forma y la implementación de la organización del trabajo, seguridad laboral, distribución de roles y responsabilidades, otorgamiento de permisos programados, cómo y con qué frecuencia se van a distribuir anticipadamente los excedentes anuales, aplicación de sanciones y su procedimiento previo, protocolo para suspensión y expulsión, formalidades a aplicar en caso de disminución o ausencia de trabajo (INAES - Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social; Ministerio de Desarrollo Productivo Argentina, 2022).

Desarrollo del Caso

Antecedentes de la formación de la cooperativa

En un principio, a partir del año 2002 el negocio funcionaba como restaurante familiar de comida italiana, con la relevancia de elaboración propia de pastas y panes, la cual se encontraba en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A partir de febrero de 2013 se conformó la cooperativa de trabajo con la participación de 29 socios.

Con la conformación se logró la continuidad, facilitando en cierta parte el crecimiento económico del negocio.

En el año 2013 no redituaba lo suficiente como para cubrir beneficios a los socios, con el esfuerzo de los integrantes, a partir de mayo del 2014 la empresa comenzó a prosperar muy lentamente logrando una estabilidad económica que les permitió generar beneficios y mejorar el patrimonio, aumentado los activos fijos (Presidente, 2024).

Descripción de la actividad

La empresa se desarrollaba como restaurante de comida italiana, dedicada a la producción de alimentos para ser comercializados tanto en el local, como en forma de delivery.

Es importante recalcar el aditamento de elaboración de pastas, panes y recetas de alta calidad, los cuales agregaban valor y categoría a la empresa.

El trabajo cotidiano consistía en:

- Tareas generales cuidando el orden, la limpieza y desinfección del comercio.
- El comercio disponía diariamente de un amplio horario de servicio de almuerzos y cenas.
- Elaboración propia de panificados, se realizaba diariamente para servirlo siempre fresco.
- Las pastas se preparaban según el menú del día, además de los platos a la carta.
- La especialidad era brindar platos italianos.

- Los postres se elaboraban con anticipación por el tiempo de preparación, estacionamiento y su consistencia.
- Se orientaba a la excelencia en atención al cliente.
- Confección de pedidos, pagos y recepción de entregas de las mercaderías de proveedores.
- Se recepcionaba la mercadería solicitada anticipadamente, tanto para las materias primas para elaboración como todo lo necesario para el servicio de mesas.
- La administración la llevaba principalmente el presidente, junto con el resto de los integrantes del consejo de Administración, que fueron asesorados de forma técnica para confeccionar los estados contables.
- Además, un Contador Público brindaba sus servicios, confección de declaraciones juradas, presentación de los libros y Estados Contables.
- Determinar el pago correspondiente para los asociados.

Fuente: elaboración propia en base a la información suministrada por el presidente de la Cooperativa de Trabajo.

Ventajas y desventajas

Al inicio la cooperativa de trabajo se dedicó a reparar su economía, con esfuerzo y perseverancia. Teniendo en cuenta que se adeudaban el pago de los servicios, los alquileres, los proveedores.

Día a día fueron implementando nuevas formas de trabajo, tanto para el comercio como la administración de la empresa.

Ofrecieron productos y servicio de calidad, mejorando las condiciones del lugar, ampliando la clientela. Fueron creciendo financieramente logrando así solventar a cada uno de los socios.

La empresa presentaba ventajas y desventajas que se detallan a continuación:

Ventajas.

- Experiencia en el rubro
- Trayectoria en el tiempo
- Buena ubicación comercial

- Elaboración propia
- Capacidad amplia de instalaciones
- Diferenciación en elaboración y calidad (Know How)

Desventajas.

- Conflictos internos entre los socios
- Limitaciones para la toma de decisiones
- Falta de compromiso de algunos asociados
- Desconocimiento sobre los procedimientos legales y contables de la empresa
- Problemas en la administración financiera de la empresa
- Pérdida de liquidez a causa de malas decisiones

Fuente: elaboración propia en base a la información suministrada por el presidente de la Cooperativa de Trabajo.

Las desventajas son propias de la transformación de este tipo de empresas, en las cuales las personas comienzan siendo empleados que reciben un sueldo cada mes, que cumplen horarios, y tienen responsabilidades limitadas acordes a los puestos que ocupan. Y luego se ven con la obligación de llevar adelante toda una estructura, organizarse y adaptarse a nuevas formas de trabajo, responsabilizarse en la toma de decisiones, y lograr que la empresa produzca y comercialice logrando un equilibrio entre costos y beneficios de los asociados.

Por este motivo se producen problemas organizacionales para llevar adelante la cooperativa, que de perdurar en el tiempo impiden la eficiencia y el óptimo funcionamiento futuro de la cooperativa.

A pesar de estas desventajas disponían de importantes ventajas, que podrían aprovechar para afianzarse en el tiempo dentro de este mercado atractivo.

Estas ventajas son fundamentales para el éxito de este tipo de empresas.

Entre las principales ventajas se encuentran la trayectoria, experiencia, diferenciación y elaboración propia que le permitieron continuar con un buen funcionamiento comercial por un determinado tiempo. Con respecto a la ubicación y capacidad de las instalaciones, para que los

potenciales clientes este tipo de comidas puedan ubicarlo fácilmente y dispongan de un lugar amplio.

Además, se encontraban con muy buenas puntuaciones en las redes sociales referenciados a los lugares gastronómicos.

A continuación, se expone un breve detalle de este tipo de publicaciones de páginas web, que se registró en:

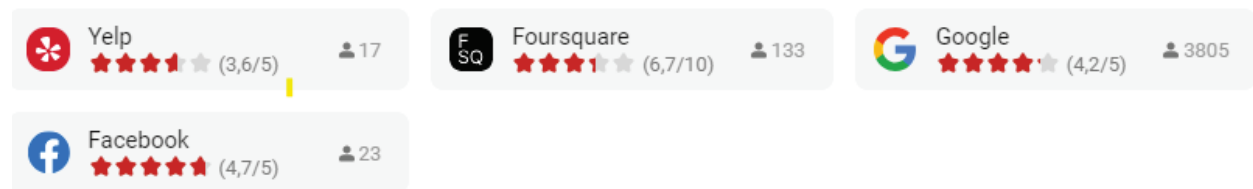


Figura 5. Valoraciones de la Cooperativa antes de la Pandemia (Restaurant Guru, 2022).

Mercado

En cuanto al mercado de competencia directa de la cooperativa, si bien existía una gran variedad de bares y restaurantes de otros tipos de comidas, los cuales no se identificaban con las comidas típicas de Italia, ubicados dentro la zona de proximidad.

Este tipo de mercado de cercanía a pesar de estar muy pulverizado, ocupaba un lugar muy pequeño de competencia. El sector más importante para competir es el típico restaurant de comida italiana, de elaboración propia con experiencia en este mercado, teniendo en cuenta que el cliente definido se traslada a los distintos lugares para disfrutar con mucho gusto de estos platos especiales.

Los restaurantes más importantes de competencia directa se detallan a continuación a modo de introducir al lector al tipo de mercado.

La Parolaccia, es originaria de Italia (Roma), en 1996 inician sus actividades en nuestro país, Actualmente disponen de varias sucursales en Belgrano, Barrio Norte, Palermo, Puerto Madero y Recoleta entre otros (La Parolaccia , 2024).

Marcelo es un restaurante de comida típica italiana, ubicado en Puerto Madero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde 2004. A partir de abril de 2012 abre una nueva sucursal en el hotel Intersur Recoleta, con el estilo de los restaurantes de la Toscana en Italia (Marcelo Restaurante., 2023).

Piegari Ristorante desde 1994 ofrece sus servicios en Argentina, ubicado en Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Además de los ubicados en el exterior; Chile y Bolivia, al momento estudiado (Piegari Ristorante, 2024).

Quotidiano es un bar de pastas caseras con estilo italiano, cuenta con cuatro sucursales en Capital Federal, uno en Palermo y otros tres en Recoleta (Escobar, 2018).

D'Oro Italian Bar abre sus puertas en el año 1999, restaurant dedicado a la comida italiana. Está ubicado en el barrio de Monserrat de la Capital Federal (D'Oro Italian Bar , 2024).

Cooperativas en Argentina

Las cooperativas son fundamentales para la economía de los países, ya que son fuentes de trabajo, además de permitir la continuidad de las empresas en peligro de quiebra.

Este tipo de empresas en Argentina generan 316.927 puestos de trabajo, el primer lugar en cantidad lo ocupa la provincia de Buenos Aires con el 28 % y el segundo lugar corresponde a la Ciudad Autónoma del Gran Buenos Aires (CABA) con el 17%.

INAES informó al final del año 2022 que dentro del territorio nacional existen 19.076 cooperativas, de las cuales 15.084 son cooperativas de trabajo lo que equivale a un 79 % aproximadamente (Mi Argentina, 2023).

Análisis Económico del Caso de Estudio

En el contexto en cual se desarrollaron los acontecimientos, la información financiera es una herramienta fundamental para evaluar el desempeño y situación económica de la cooperativa.

Se confeccionaron los cuadros de estado de Situación Patrimonial y Estados de Resultados del periodo anual 2018 y 2019, a partir de los registros contables suministrados por la cooperativa para proporcionar una visión más clara sobre los hechos económicos ocurridos.

Con este propósito se exponen a continuación estos cuadros mencionados:

Estado de Situación Patrimonial.

Cooperativa de Trabajo xxxxx Limitada ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31/12/2019 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR, EN PESOS					
ACTIVO	31/12/2019	31/12/2018	PASIVO	31/12/2019	31/12/2018
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
CAJA Y BANCOS (Nota Nro1)	757.909,00	961.585,00	<u>Deudas</u>		
INVERSIONES (Nota ...)	0,00	0,00	Comerciales (Cuadro Nro 2)	333.303,00	387.576,00
CREDITOS (Nota ...)	0,00	0,00	PRESTAMOS (Nota ...)	0,00	0,00
OTROS CREDITOS (Cuadro Nro 1)	468.379,00	1.335.582,00	REMUNERACIONES Y C.SOC. (Nota ...)	0,00	0,00
BIENES DE CAMBIO (Nota Nro 2)	621.888,00	733.118,00	CARGAS FISCALES (Nota ...)	0,00	51.248,00
OTROS ACTIVOS	0,00	0,00	ANTICIPOS DE CLIENTES (Nota ...)	0,00	0,00
Total del Activo Corriente	1.848.176,00	3.030.285,00	OTRAS DEUDAS	40.846,00	0,00
			PREVISIONES (Anexo ... y Nota...)	0,00	0,00
ACTIVO NO CORRIENTE			Total del Pasivo Corriente	374.149,00	438.824,00
CREDITOS POR VENTAS (Nota ...)	0,00	0,00	PASIVO NO CORRIENTE		
OTROS CREDITOS (Cuadro Nro 1)	0,00	123.369,00	Deudas Con Asociados	0,00	289.110,00
BIENES DE CAMBIO (Nota ...)	0,00	0,00	Provisión Reclamos por siniestridad	0,00	0,00
INVERSIONES (Anexo ... y Nota ...)	0,00	0,00	Total del Pasivo no Corriente	0,00	289.110,00
BIENES DE USO (Cuadro Nro 6)	200.779,00	501.889,00			
ACTIVOS INTANGIBLES (Anexo ...)	0,00	0,00	Total del Pasivo	374.149,00	727.934,00
OTROS ACTIVOS	0,00	0,00	PATRIMONIO NETO (S/Estado respectivo)	1.674.806,00	2.927.609,00
Total del Activo no Corriente	200.779,00	625.258,00			
Total del Activo	2.048.955,00	3.655.543,00	Total del Pasivo mas Patrimonio Neto	2.048.955,00	3.655.543,00

Estado de Resultados.

Cooperativa de Trabajo xxxxx Limitada					
ESTADO DE RESULTADOS					
Por el ejercicio anual finalizado el 31/12/2019 comparativo con el año anterior, en pesos					
	ASOCIADOS	NO ASOCIADOS	AÑO ACTUAL	AÑO ANTERIOR	
Resultados de las operaciones que continúan					
VENTAS NETAS DE SERVICIOS	0	0	19.791.526,20	23.871.619,80	
COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	0	0	-14.333.023,27	-17.288.894,90	
Resultado Bruto			5.458.502,93	6.582.724,90	
<u>Menos:</u>					
Gastos de Administración (anexo ...)			0	0	
Otros gastos (alquileres y gastos vinculados)			-3.494.707,46	-4.060.320,00	
Resultados financieros RECPAM Otros ingresos y egresos			820.508,00	1.261.941,30	
Impuestos Fondos Cooperativos			0	0	
Subtotal			0	0	
Resultados Financieros y Por Tenencia			0	0	
Otros Ingresos Y Egresos			-2.116.517,33	-500.568,25	
EXCEDENTE O PERDIDA ORDINARIA			667.786,14	3.283.777,95	
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS Nota			0	0	
EXCEDENTE O PERDIDA FINAL			0	0	
<u>CLASIFICACION DEL EXCEDENTE (Pérdida)</u>					
Resultados por la Gestión cooperativa con Asociados			100%	100%	
Resultados por la Gestión cooperativa con No Asociados			0	0	
Resultados por Operación ajenas a la Gestión Cooperativa			0	0	
EXCEDENTE O PERDIDA DEL EJERCICIO			667.786,14	3.283.777,95	

En base a la información detallada en estos Estados Contables, se realizó una comparativa entre los valores suministrados, reflejando los resultados obtenidos de los distintos indicadores económicos.

De esta manera se puede visualizar el comportamiento económico de la empresa de estudio, a partir de esta información logramos contar con los valores que representan los movimientos económicos de la empresa, permitiendo obtener algunas conclusiones.

A continuación, se exponen los distintos índices económicos para evaluar la situación económica y financiera de la cooperativa.

Índice de solvencia.

Iniciamos con el índice de solvencia que nos permite medir la capacidad para hacer frente a las deudas y obligaciones, y como resultado obtenemos la cantidad de pesos que dispone la empresa por cada peso de deuda.

La fórmula para conocer la solvencia es la siguiente:

$$\text{Índice de Solvencia} = \text{Activo} / \text{Pasivo}$$

Año 2018

$$\text{Índice de Solvencia} = 3.655.543,00 / 727.934,00 = 5,02$$

Año 2019

$$\text{Índice de Solvencia} = 2.048.955,00 / 374.149,00 = 5,48$$

$$\text{Variación} = 5,48 - 5,02 = 0,46$$

$$\text{Variación porcentual: } 0,46 \times 100 / 5,02 = 9,16 \%$$

En el año 2018 la formula aplicada arrojó el siguiente resultado: por cada peso de deuda, la empresa dispone de \$5,02 para hacer frente al endeudamiento. Dicho de otra manera, la empresa se encontraba en una situación de solvencia, ya que podía cubrir las deudas con su activo. En tanto que en el año 2019 la empresa contaba con \$ 5,48 por cada peso de deuda, para hacer frente a sus obligaciones. Teniendo en cuenta que el valor optimo ronda en \$ 1,5, al superarlo ampliamente, se puede visualizar un exceso de Activos.

Además, se pudo evidenciar un leve ascenso en su solvencia de un año al otro, en \$0,46 equivalente a 9,16 % de crecimiento de solvencia.

Fuente: <https://www.contabilidae.com/ratio-solvencia-formula-interpretacion-ejemplos/>

Índice de liquidez.

A diferencia del anterior en este índice, nos basamos en el corto plazo. La disparidad entre solvencia y liquidez es que la solvencia toma en cuenta todo el activo y el pasivo, en cambio la liquidez solo cuenta con las disponibilidades en el corto plazo de la empresa (activo corriente) y las obligaciones a corto plazo (pasivo corriente).

La fórmula para conocer la Liquidez es la siguiente:

Ratio de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Año 2018

Ratio de Liquidez = 3.030.285,00 / 438.824,00 = 6,91

Año 2019

Ratio de Liquidez = 1.848.176,00 / 374.149,00 = 4,94

Variación = 6,91 – 4,94 = 1,97

Variación porcentual = 1,97 x 100 / 6,91 = 28,51 %

En este caso la empresa disponía en el año 2018 de \$6,91 por cada peso de endeudamiento, y en el 2019 poseía \$4,94, por cada peso de deuda, lo que nos explica que la empresa contaba con exceso de liquidez, y aun disminuyendo \$1,97 que es igual al 28,51%, de un año a otro, la cooperativa continuó con exceso de activo líquido hasta la fecha comparada.

Fuente: <https://www.contabilidae.com/ratio-solvencia-formula-interpretacion-ejemplos/>

Capital de Trabajo.

Este indicador nos permite visualizar los recursos a corto plazo de la organización, y siempre tendrá que ser positivo, ya que nos indica el capital disponible una vez abonadas las deudas a corto plazo.

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente

Año 2018

Capital de Trabajo = 3.030.285,00 - 438.824,00 = 2.591.461,00

Año 2019

Capital de Trabajo = 1.848.176,00 - 374.149,00 = 1.474.027,00

Variación = 2.591.461,00 – 1.474.027,00 = 1.474.027,00

Variación porcentual = $1117434 \times 100 / 2591461 = 43,12\%$

En el año 2018 el resultado obtenido nos indica que la cooperativa contaba con \$2.591.461,00 y en siguiente año con \$1.474.027,00 de capital de trabajo.

A simple vista se puede notar una disminución de este capital en \$1.117.434, que equivale a una disminución del 43,12%.

Fuente: <https://contabilidadparatodos.com/indicadores-financieros/>

Índice de endeudamiento.

Este índice mide el grado de compromiso de los socios para atender las deudas del ente, con respecto a su patrimonio. Significa que, por cada peso de financiación externa cuantos pesos de financiación propia posee la empresa.

La fórmula para conocer el Endeudamiento de la Cooperativa es la siguiente:

Índice de Endeudamiento = Total Pasivo / Patrimonio Neto

Año 2018

Índice de Endeudamiento = 727.934,00 / 2.927.609,00 = 0,25

Año 2019

Índice de Endeudamiento = 374.149,00 / 1.674.806,00 = 0,22

Variación = 0,25 – 0,22 = 0,03

Variación porcentual = $0,03 \times 100 / 0,25 = 12 \%$

Con respecto a estos datos, los números obtenidos tenemos en el año 2018 que por cada \$ 0,25 de deuda, la cooperativa disponía de \$,1 y en el 2019 \$0,22 de deuda por cada \$1 de financiamiento propio.

Además, se registró una variación de 3 puntos, lo equivale a una disminución de deuda externa de un 12 %.

Fuente: <https://www.contabilidae.com/ratio-endeudamiento-interpretacion-ejemplos/>

El Margen Neto de Utilidad.

Es importante su cálculo, ya que muestra el porcentaje de utilidad luego de cubrir todos los costos y gastos del período. Mide el grado de recuperación de la inversión.

La fórmula para conocer el Margen Neto de Utilidad de la Cooperativa es la siguiente:

$$\text{Margen Neto de Utilidad} = (\text{Utilidad Neta} / \text{Ventas Netas}) \times 100$$

Año 2018

$$\text{Margen Neto de Utilidad} = (3.283.777,95 / 23.871.619,80) \times 100 = 13,76$$

Año 2019

$$\text{Margen Neto de Utilidad} = (667.786,14 / 19.791.526,20) \times 100 = 3,37$$

$$\text{Variación} = 13,76 - 3,37 = 10,39$$

$$\text{Variación porcentual} = 10,39 \times 100 / 13,76 = 75,51 \%$$

En este caso en el año 2018, el margen neto de utilidad fue el 13,76 % y en el 2019 fue el 3,37 %, la disminución alcanzo 10,39 puntos, equivalente al 75, 51 %. Como se puede observar el margen de utilidad no fue muy elevado y luego de un año a otro la gran disminución termina demostrando un valor muy debilitado para continuar por esa vía.

Fuente: <https://borjapascual.tv/diccionario-emprendedor/margen-de-beneficio-neto/>

Rendimiento del patrimonio.

Este índice financiero sirve para identificar el porcentaje de rendimiento que surge del capital de la empresa, de esta manera los asociados pueden ver como reditúa la inversión en la empresa, cual es la tasa de crecimiento.

$$\text{Rendimiento del patrimonio} = (\text{Utilidad Neta} / \text{Patrimonio Neto}) \times 100$$

Año 2018

$$\text{Rendimiento del patrimonio} = (3.283.777,95 / 2927609) \times 100 = 112,17 \%$$

Año 2019

$$\text{Rendimiento del patrimonio} = (667.786,14 / 1674806) \times 100 = 39,87 \%$$

$$\text{Variación} = 112,17 - 39,87 = 72,3$$

$$\text{Variación porcentual} = 72,3 \times 100 / 112,17 = 64,46 \%$$

Si bien en el 2018 el rendimiento del capital fue muy elevado superando el 112 % y luego en el 2019 en 39,87 %, se puede visualizar una gran disminución de 72 puntos, igual al 64,46 %.

Si evaluamos los valores en forma individual, son elevados en los dos casos, el problema es la fuerte caída de un año a otro, que marca una tendencia negativa.

Fuente: Rentabilidad sobre el patrimonio | Altos Empresarios

Inicio de declinación

Al comienzo de la pandemia en el mes de marzo 2020, dada la situación de emergencia sanitaria mundial, se vieron obligados a cerrar el restaurante.

Durante ese tiempo se encontraron en situación crítica con respecto a la economía general de la cooperativa, influyendo directamente en el excedente de los asociados.

A partir del mes abril fueron habilitadas algunas actividades esenciales, entre ellas el envío de comida a domicilio, por lo que el restaurante solo pudo activar una fracción del funcionamiento normal (Presidente, 2024).

El gobierno Nacional otorgó varios subsidios para aminorar el impacto económico de las medidas del aislamiento preventivo obligatorio que repercutirían en los diferentes sectores productivos.

En el mes de mayo, a través del decreto de necesidad de y urgencia (DECNU 457/2020) “refuerza el presupuesto del Instituto Nacional De Asociativismo Y Economía Social, [...] con el fin de atender distintas erogaciones, el otorgamiento de apoyo financiero y préstamos a entidades mutuales y cooperativas” (Fernandez, 2020).

Los asociados comenzaron a recibir este subsidio por parte del Estado Nacional, pero con el transcurso de los meses no fue suficiente, con lo cual algunos asociados optaron por apropiarse individualmente de componentes del patrimonio de la cooperativa, con el fin de obtener un lucro propio.

A mediados del mes de octubre se autorizó la apertura del servicio de los locales gastronómicos, con servicios reducidos, con distanciamiento social entre mesas, lo que redujo la capacidad productiva del comercio.

Se generó capacidad ociosa, al disminuir la cantidad de comensales, además las personas no se sentían seguras de acudir a lugares cerrados compartiendo espacios en común.

Esta situación se sostuvo durante un corto tiempo, las deudas crecieron en formas desmesuradas, ante la falta de actividad, no se abonaron los servicios, incluido el alquiler.

A esta situación se le suma la falta de compromiso de algunos asociados, los cuales no interpretaban que debían actuar como asociados y no como empleados, reclamando que debían cobrar si trabajaban, no se disponían a trabajar las horas necesarias para poder superar la crisis, comenzaron a disminuir los bienes, que fueron hurtados por los propios asociados.

Intentaron sostener la cooperativa con las dificultades en las que se encontraban, dado que las deudas eran demasiadas y el patrimonio disminuyó en gran medida.

Se vieron obligados a negociar la devolución del local para no generar más deudas, empezaron a renunciar, el presidente junto con otros asociados, temiendo verse involucrados en una situación legal, la mayoría de los asociados abandonaron la cooperativa, solicitando su cuota social, repartiendo los bienes como si fuera una empresa con fines de lucro, dejándola cada vez más insolvente.

Finalmente, la cooperativa se disolvió a causa de la crisis económica social, empujada por algunos asociados, que no comprendieron el concepto de cooperación ni los valores cooperativos (Presidente, 2024).

Conclusión

En base a la información teórica concluimos que sin los hechos históricos y las modificaciones que se produjeron a nivel mundial en el ámbito de las cooperativas, las mismas como tal no tendrían razón de ser y tampoco servirían como alternativa de un hecho muy difícil de revertir como el fin de una empresa.

Los principios cooperativos son la esencia de las cooperativas, su aplicación efectiva es fundamental para que se sostengan en el tiempo, y lograr beneficiar a sus miembros y a la comunidad.

Si bien los valores cooperativos al comienzo de las cooperativas se cumplen, es muy difícil de mantenerlos en el tiempo. Si se logra la continuidad de los valores el funcionamiento sería óptimo a largo plazo.

Generalmente el mal gerenciamiento de los empresarios obliga a los empleados a tomar a las empresas y formarse apropiándose de ellas para evitar la disolución. El gran problema es que algunos empresarios con malas intenciones comienzan a vaciar las empresas, sin importar las familias que dejan sin ingresos, sin aviso e indemnización.

Podemos rescatar que la cooperativa se inició con gran esfuerzo y logró estabilizarse económicamente, saldar las deudas, tener una organización más ordenada. Paso de ser una empresa casi en quiebra a una cooperativa de trabajo productiva.

Este logro fue debido a la preponderancia de las ventajas en un principio, lo que no se pudo revertir fueron las desventajas, que marcaron la tendencia de la declinación de la organización.

Los índices demostraron la estabilidad de la empresa y su grado de crecimiento solo en un principio.

Los indicadores de solvencia, liquidez y endeudamiento nos demostraron un buen resultado, que por sí solos parecerían marcar un estado afianzado en la empresa, a pesar de que en el último varío negativamente en 12%, no fue muy significativo.

Los otros indicadores como capital de trabajo y rendimiento del patrimonio, en este caso el resultado no fue pesimista, el problema es la tendencia que demostró la variación negativa de

un 43% y 64% respectivamente. Lo que demuestra la disminución del patrimonio de un año a otro, antes del inicio de la pandemia.

En el margen neto de utilidad la situación cambia notablemente, si bien el dato arrojado del primer año no fue crítico, al año siguiente el valor fue muy inferior, marcando una variación negativa cerca del 76%, en donde se pudo captar la mayor declinación, que afectan directamente a los ingresos de la cooperativa.

Generalmente en otros tipos de empresas con fines de lucro que se desarrollan de esta manera, logran prosperar y mantenerse en el tiempo, no solo por sus métodos económicos y de administración gerencial, sino por la conducta, responsabilidad, con métodos ordenados, liderazgos que les permiten sobrevivir y mantenerse en tiempo.

Al contrario de las cooperativas que generalmente en algún momento de su vida, se encuentran en una crisis estructural operativa, ya que sus asociados no comprenden que deben llevar adelante voluntariamente, organizados, en forma solidaria y mancomunados. Con lo cual se ve afectada directamente la cooperativa, si no logran visualizar el foco para obtener los resultados deseados, en busca del crecimiento continuo y fortaleciendo a la cooperativa se torna dificultoso sobrevivir.

Otra problemática que se presenta generalmente en las cooperativas de trabajo, es que son similares a las que surgen en las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES) familiares, donde aparecen varios inconvenientes relacionados con la labor diaria, falta de profesionalismo y comunicación, dificultad para separar lo personal con lo laboral, superposición de roles, diferencias de criterios para el manejo de la empresa, disparidad entre objetivos perseguidos respecto a los de la compañía.

Según nuestro punto de vista, la cooperativa disponía de todo el potencial necesario para subsistir y continuar creciendo, desde la parte económica y su estructura.

El problema aquí fue el desinterés de los propios asociados que terminaron haciendo un auto boicot, desabasteciendo el patrimonio e incumpliendo con las tareas diarias. También se vieron influenciados por un clima social desfavorable debido a los acontecimientos, que generaron desanimo, desamparo e incertidumbre. Vaciamiento propio a causa de temores de perder sus propios bienes, en algunos casos y en otros por una mala actitud.

- Ley N° 20 337 de Cooperativas . (2 de Mayo de 1973). Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, Argentina: InfoLEG.
- Lilian, M. V., & Ressel, A. B. (2 de 2023). *Presencia del Cooperativismo en Argentina*. Recuperado el febrero de 2024, de Instituto de Estudios Cooperativos, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de la Plata:
<https://www.econo.unlp.edu.ar/frontend/media/87/10387/a63fa598f10f804708535bb998cdfc30.pdf>
- Marcelo Restaurante. (2023). Obtenido de <http://www.marcelorestaurante.com.ar/intersur-recoleta.html>
- Mi Argentina. (28 de 04 de 2023). *El futuro del trabajo es cooperativo*. Obtenido de <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-futuro-del-trabajo-es-cooperativo#:~:text=De%20acuerdo%20al%20informe%20del,en%20todo%20el%20territorio%20argentino.>
- Piegari Ristorante. (2024). Obtenido de <https://www.piegari.com.ar/#nosotros>
- Presidente, A. (05 de Marzo de 2024). Entrevista con el presidente de la Cooperativa. (D. Charras, & G. Pérez, Entrevistadores) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.
- Restaurant Guru. (23 de 10 de 2022). Obtenido de <https://es.restaurantguru.com>
- Sistema Argentino de Información Jurídica. (22 de abril de 1996). *Creación del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)*. Recuperado el 2 de febrero de 2024, de Sistema Argentino de Información Jurídica: <http://www.saij.gob.ar/420-nacional-creacion-instituto-nacional-asociativismo-economia-social-inaes-dn19960000420-1996-04-15/123456789-0abc-024-0000-6991soterced>
- Telese, M. (2014). *Cooperativas de Trabajo: Conflictos y Soluciones* (2da. ed ed.). Buenos Aires, Argentina: Osmar D. Buyatti.
- Vilnitzky, M. (2024). *Los pioneros del cooperativismo*. Obtenido de Alternativas económicas SCCL: <https://alternativaseconomicas.coop/articulo/analisis/los-pioneros-del-cooperativismo#:~:text=Aunque%20al%20socialista%20Robert%20Owen%20se%20le%20considera,las%20p%C3%A9simas%20condiciones%20sociales%20de%20su%20peque%C3%B1o%20pueblo.>

Anexos

Estados contables



Cooperativa de Trabajo'

Limitada

Memoria:

Señores Asociados, dando cumplimiento a las disposiciones estatutarias que rigen la vida institucional, la Cooperativa ha cerrado su sexto ejercicio económico.

Por lo tanto este Consejo de Administración eleva a vuestra consideración la Memoria, el Balance General con los cuadros anexos que lo componen, todo ello ajustado a las disposiciones de ley.

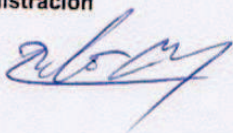
Durante este ejercicio vuestra cooperativa siguió desarrollando sus actividades con normalidad. Cabe destacar que el contexto económico del 2019 se vio afectado por la crisis del país lo que redundó siempre en un fuerte impacto negativo en el sector gastronómico.

No obstante dicho lo anterior la cooperativa logró sostener el nivel de trabajo y por consiguiente mantener la fuente laboral de los trabajadores.

Adicionalmente se está evaluando buscar algún otro recinto de menores dimensiones para canalizar una mayor demanda del canal delivery y así aprovechar la mano de obra ociosa que se genera por la baja de trabajo en salón. Por otra parte el costo del alquiler del local actual resulta elevado por lo tanto se evalúa la posibilidad de una futura mudanza a los efectos de abaratar los costos. Por otra parte se logró mejorar estos últimos teniendo en cuenta la movilidad existente del rodado adquirido anteriormente.

Señores y Señoras asociados, durante el ejercicio que se pone a consideración, destacamos y auguramos para nuestra cooperativa de trabajadores naciente y a cada uno de los asociados el mayor de los éxitos.

Consejo de Administración



Denominación:	Cooperativa de Trabajo Limitada
Domicilio legal:	República Argentina
	• I.N.A.E.S
MATRÍCULA	Inscripción
	Buenos Aires
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social	Del Estatuto Social
Actividad Principal	Servicio de restaurant y cantina sin espectáculo
	-
EJERCICIO ECONOMICO Nro. 7	
Iniciado el 1 de Enero de 2019	
Finalizado el 31 de Diciembre de 2019	
COMPOSICION DEL CAPITAL COOPERATIVO	
CUOTAS SOCIALES	
Cantidad	Valor Nominal
92.000	\$ 1,00
Suscripto \$	Integrado \$
92.000	92000

Firmado a los efectos de su identificación con el informe adjunto del auditor

Cooperativa de Trabajo			Matrícula		
Estado de Situación Patrimonial					
Finalizado el 31/12/2019					
Activo	Actual	Anterior	Pasivo	Actual	Anterior
Activo Corriente			Pasivo Corriente		
Caja Y Bancos (nota Nro1)	757.909	961.585	Deudas		
Bienes de Cambio (nota Nro2)	621.888	733.118	Comerciales - (Cuadro Nro 2)	333.303	387.576
Otros Créditos (Cuadro nro1)	468.379	1.335.582	Cargas Fiscales	0	51.248
			Otras Deudas	40.846	0
			Total Deudas		
Total del Activo Corriente	1.848.175	3.030.285	Total Pasivo Corriente	374.148,32	438.824
Activo no Corriente			Pasivo no Corriente		
Otros Créditos (Cuadro nro 1)	0	123.369	Deudas con asociados		289.110
Bienes de Uso (Cuadro Nro 6)	200.779	501.889	Provision Reclamos x siniestralidad	0	0
			Total Deudas		
			Total del Pasivo no Corriente	0	289.110
Total del Activo no Corriente	200.779,40	625.258,52	Total del Pasivo	374.148,3	727.934
Total del Activo	2.048.954,9	3.655.543,4	Patrimonio Neto (según estado correspondiente)	1.674.806,54	2.927.609,41
			Total del Pasivo + Patrimonio Neto	2.048.954,9	3.655.543,4

Firmado a los efectos de su identificación con el informe adjunto del auditor

Cooperativa de Trabajo [REDACTED] nitada		Matrícula INAES [REDACTED] 3	
Estado de Resultados			
Finalizado el 31/12/2019			
	Actual	Anterior	
Resultados de las operaciones que continúan			
Ventas netas de servicios	19.791.526,20	23.871.619,80	
Costo de los servicios prestados	-14.333.023,27	-17.288.894,90	
Excedente (pérdida) bruto	5.458.502,93	6.582.724,90	
Gastos de administración			
Otros gastos (alquileres y gastos vinculados)	-3.494.707,46	-4.060.320,00	
Resultados financieros RECPAM	820.508,00	1.261.941,30	
Otros ingresos y egresos	-2.116.517,33	-500.568,25	
Impuestos Fondos Cooperativos			
Excedente (pérdida) de las operaciones que continúan	667.786,14	3.283.777,96	
Resultados extraordinarios			
Excedente (Pérdida) del ejercicio			
Clasificación del excedente (pérdida)			
Resultados por la gestión cooperativa con asociados	100%	100%	
Resultados por la gestión cooperativa con no asociados			
Resultados por operaciones ajenas a la gestión cooperativa			
Excedentes (Pérdida) del ejercicio	667.786,14	3.283.777,96	

Firmado a los efectos de su identificación con el informe adjunto del auditor

Cooperativa de Trabajo	Limitada	Matrícula INAES 1
Estado de Flujo de Efectivo (Opción Método Indirecto)		
Finalizado el 31/12/19		
Variaciones del efectivo	Actual	Anterior
Efectivo al inicio del ejercicio	961.585	791.730
Efectivo al cierre del ejercicio (Nota ...)	757.908	961.585
Aumento (Disminución) neto del efectivo	-203.677	169.855
Causa de las variaciones del efectivo		
Actividades operativas		
Excedente (pérdida) ordinaria del ejercicio	667.786,14	3.283.777,96
Más (Menos) intereses ganados y perdidos		
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas	-24.677	-342.307,10
Depreciación de bienes de uso	169.031	-198.099
Resultado por venta de bienes de uso		
Cambios en activos y pasivos operativos:		
(Aumento) Disminución en créditos por ventas		-129.130
(Aumento) Disminución en otros créditos	-867.203	-64.642
(Aumento) Disminución en bienes de cambio	111.230	-5.850
(Aumento) Disminución en bienes de uso		-468.572
(Aumento) Disminución en pasivos corrientes	-324.519	-103.104
Aumento (Disminución) en deudas del ente	64.675	-324.518
Excedente (pérdida) extraordinario del ejercicio		
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades extraordinarias		
Valor residual de activos dados de baja por siniestro		
Resultados devengados en el ejercicio y no cobrados		
Resultados cobrados en el ejercicio y devengados en ejercicios anteriores		
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades extraordinarias (1)		
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades operativas		
Actividades de inversión (2)		
Cobros por venta de bienes de uso		
Pagos por compras de bienes de uso		
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de inversión		
Actividades de financiación		
Integración de cuotas sociales		
Reintegros de Capital Cooperativo		-1.477.700,08
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de financiación		
Aumento (Disminución) neto del efectivo	-203.677	169.855

Firmado a los efectos de su identificación con el

Cooperativa de Trabajo (Unidad)										
Estado de Evolución del Patrimonio Neto										
Fecha: 30/09/2018										
Rubros	Aportes de los Asociados				Resultados Acumulados			Totales		
	Capital Cooperativo Suscrito	Ajuste de capital	Retornos e Intereses Cooperativos a Capitalizar	Otros Aportes de los Asociados	Total	Excedentes Reservados			Total	Ejercicio actual
						Reserva Legal	Reserva Especial A/L42	Total		
Saldo al inicio del ejercicio	52.000	49.498	0	0	141.498	-148095		-148095	2.932.208,03	2.786.113,41
Suscripción de cuotas sociales										
Baja de Cuotas Sociales										
Aportes de asociados coop. en formación									-1.900.000,00	-1.900.000,00
Distribución de Remuneraciones no asignadas										
Aprobada por Asambleas del 28/02/2018										
a Reconstrucción/Constitución de Reserva Especial (Nota...)						-20.589		-20.589	-20.589	-20.589
a Reconstrucción/Constitución de Reserva Legal										
a Fondo Edu. Y Cie. Coop.										
a Fondo Ases. Asist. o Entren. Laboral (Nota...)										-1.442.795,67
a Retornos Cooperativos										
a Capitalización de Excedentes										
a Absorción de Pérdidas Acumuladas										
Excedentes (Pérdidas) del Ejercicio (Cuadro 2 de modelo)									687.785,14	687.785,14
									687.785,14	687.785,14
Saldo al cierre del ejercicio	52.000		0	0	141.498	-106694		-106694	1.993.994,18	1.833.316,54
									1.674.806,54	2.327.009,41

CUADRO 1		
Cooperativa de Trabajo Limitada		
Finalizado el 31/12/2019		
NOTA: Clasificación de los creditos		
DEUDAS COMERCIALES		
Su composición es la siguiente:		
	Actual	Anterior
1. CORRIENTES	460.584	404.118
Creditos por ventas de servicios		
Otros creditos		
Tarjetas de credito a cobrar (presentadas no acreditadas)	460.584	1.335.582
Sub - Total	460.584	404.118
Otros		
Cuentas corrientes	0	
Documentos a cobrar	0	
2. NO CORRIENTES	0	123.369
Otros creditos	0	
Adelantos asociados	0	123.369
Total 1 + 2	460.584	527.487

CUADRO 2		
Cooperativa de Trabajo [REDACTED] Limitada		
Finalizado el 31/12/2019		
Restricciones a la distribución de excedentes		
Nota Nro ... RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCION DE EXCEDENTES		
La Cooperativa no podrá distribuir excedentes hasta tanto no restituya las siguientes reservas a su valores originales consignados a continuación		
	Actual	Anterior
Reconstitución de reservas (1)		
<i>Ejercicio finalizado el 31/12/2017</i>		
Reserva Legal	-166.684	94.990
Reserva Especial		
<i>Ejercicio finalizado el .../.../...</i>		
Reserva Legal		
Reserva Especial		
TOTAL PENDIENTE DE RECOMPOSICIÓN	171.284	

CUADRO 3		
Cooperativa de Trabajo I , limitada		
Finalizado el 31/12/2019		
Información sobre el Fondo de Educación y Capacitación Cooperativas		
	Actual	Anterior
I.		
Saldo al inicio del ejercicio	0	5000
Importe constituido en el ejercicio (según Asamblea General Ordinaria de fecha .../.../...)		
Importe aplicado en el ejercicio (apartado II)		
Saldo al cierre del ejercicio		
II. Detalle correspondiente a las sumas invertidas en Educación y Capacitación Cooperativas por el Ejercicio Económico Nro. 2 cerrado el 31/12/2017		
* Creación y desarrollo de bibliotecas públicas especializadas en cooperativismo		
* Creación y distribución de material didáctico sobre cooperativismo		
* Becas a docentes y alumnos dedicadas a la educación y capacitación cooperativas		
* Contratación de espacios en medios de comunicación referidos al cooperativismo		
* Transferencia a Federaciones y Confederaciones cooperativas (la Robla cooperativa de trabajo limitada)		
* Transferencia a entidades con personería jurídica sin fines de lucro especializadas en educación y capacitación cooperativas	0	10000
Sub - Total		
* Donaciones al I.N.A.E.S., según Art. 2° inc. c) de la Ley N° 23.427 - Res. 635/86		
TOTAL DE LA INVERSIÓN EN EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN COOPERATIVA DEL EJERCICIO		
III. AFECTACIÓN DE RECURSOS		
* Utilización del importe total del Fondo de educación y capacitación cooperativas por el ejercicio social N° ... cerrado el ... (Art. 42 inc. 3 Ley 20.337) (Res. 577/84)		
* Saldo imputado a gastos del ejercicio		
TOTAL DE RECURSOS AFECTADOS	0	15.000

CUADRO 4		
Cooperativa de Trabajo ... nidad		
Finalizado el 31/12/2019		
Información sobre el Fondo de Acción asistencial o para Estimulo del Personal		
	Actual	Anterior
I.		
Saldo al inicio del ejercicio		
Importe constituido en el ejercicio (según Asamblea General Ordinaria de fecha .../.../...)		
Importe aplicado en el ejercicio (apartado II)		
Saldo al cierre del ejercicio		
II. Detalle correspondiente a las sumas invertidas en Estimulo al Personal por el Ejercicio Económico Nro. ... carado el ...		
INVERSION.		
* Estimulo al personal		
* Capacitación al personal		
* Otros		
TOTAL DE LA INVERSION EN ACCION ASISTENCIAL Y LABORAL O PARA ESTÍMULO DEL PERSONAL		
III. AFECTACIÓN DE RECURSOS		
* Utilización del importe total del Fondo de acción asistencial y laboral o para el estímulo del personal por el ejercicio social N° ... cerrado el (Art. 42 inc. 3 Ley N° 20.337)		
* Saldo imputado a gastos del ejercicio		
TOTAL DE RECURSOS AFECTADOS	-	-

Situación actual de la cooperativa ante AFIP

Baja de oficio



Entrevista con el presidente de la Cooperativa

1) ¿Cuándo inicio la empresa antes de ser cooperativa?

La empresa inicio en 2002 y continuo hasta el inicio de la cooperativa, no cerro nunca. Hubo continuidad. Eso fue lo bueno. Que la empresa siguió sin cerrar un tiempo, como pasa en otras cooperativas que cierra y después cuesta más empezar de cero. A nosotros nos complicó la pandemia, sino seria otra cosa.

2) ¿Cómo se formó la cooperativa?

Anteriormente era una empresa gastronómica que venía funcionando con varios locales hace tiempo. En un momento empezó a gestionar la quiebra, en convocatoria de acreedores.

En este caso la cooperativa se formó como empresa recuperada, continuo la actividad y con clientela establecida, a diferencia de otras que comienzan sin actividad, se recuperó porque se agarró a tiempo, estaba en riesgo de salir la quiebra. Fue como una empresa recuperada, se hizo la cooperativa por ese motivo, nos veíamos obligados a hacernos cargo del lugar.

3) ¿Qué ocurrió durante la pandemia?

En la pandemia obviamente que, antes de que se cierre todo, el trabajo fue mermando de una manera muy violenta, así que había muy poco trabajo antes de que se cierre, y al cerrar no había con que pagar los gastos, servicios públicos, alquiler, ni siquiera podíamos pagarnos a nosotros mismos. Luego al abrir no había casi ingresos, algunos cobraban IFE, otros no cobraban nada,

otros cobraban un subsidio del ministerio de trabajo, que era justamente para esto, como de emergencia económica de la pandemia. Fue muy difícil en los meses de pandemia que estuvo todo cerrado vender, porque obviamente que la gente que consumía tampoco tenía mucha plata, mucho dinero en el bolsillo así que fue de verdad muy muy difícil. Subsistíamos con poco y nada.

4) ¿Qué paso después de la pandemia?

Después de la pandemia renuncié. Porque después de la pandemia era insostenible las deudas que arrastraba el lugar, se debían muchos meses de alquiler, muchos meses de servicios. No nos desalojaron por el DNU.

Después que paso la pandemia y empezó a activarse todo, era más que nada tratar de pagar las deudas internas y deudas que sirven para que el negocio no cierre obviamente, como la electricidad y el gas, porque sin energía no se podía trabajar.

Fue muy complicado había que tratar de acomodarse, pagar los servicios y alquiler, etc.

5) ¿Cuándo sucedió la renuncia del presidente?

Aguante lo más que pude, llegue hasta los 7 meses posteriores al inicio de la pandemia.

6) ¿Qué sucedió luego de la renuncia?

Cuando me fui se quedaron hasta donde pudieron, obviamente que no los podían desalojar por el DNU, se quedaron todo lo que pudieron y arreglaron no tener deuda con los dueños del local y por eso se fueron, porque seguían aumentando la deuda y cada vez se hacía más difícil pagar.

7) ¿Cuánto duró la Cooperativa?

Unos meses después de mi renuncia cerró la firma, cuando desalojaron el local se llevaron una parte de la plata cada uno y se abrieron su propio negocio.

La cooperativa se terminó... Inició en febrero 2013 y finalizó en diciembre 2020, en total duró alrededor de 7 años.

8) ¿Cómo estaba conformado el estatuto?

La cooperativa tenía un estatuto estándar, era un poco capcioso, había cosas en las que no podías accionar, no tenía un reglamento muy específico. Por ejemplo: no había responsabilidad para cumplir con los horarios y con la presencialidad, llegadas en estado de ebriedad, falta de respeto entre compañeros, entre otras cuestiones.

Algunos asociados se tomaban atribuciones como dueños. No había compromiso con el trabajo, responsabilidad, solidaridad entre compañeros. Solo les importaba cobrar un sueldo como si fueran empleados.

9) ¿Cómo disolvieron la cooperativa?

Al cerrar dividieron el dinero entre los socios, vendieron todos los bienes y repartieron el dinero, todo lo que pudieron vender lo vendieron y lo que no se pudo vender se lo llevo cada uno para abrir su propio negocio, la mitad cada uno. Algunas cosas se robaron los mismos socios. Fue muy complicado todo.

10) ¿Podían pedir préstamos bancarios?

¿Préstamos bancarios? No nunca tomamos préstamos bancarios, si tuvimos subsidios, Subsidios del ministerio de trabajo, pero lo necesitábamos más al inicio y no lo tuvimos, de ahí a recién tomando préstamo capaz que se pensó en la pandemia y aun así no lo hicimos. Era muy delicado en pandemia con el tema de que a nombre de quien y todo eso, yo por eso me fui. Pero si accedimos al subsidio.

11) ¿Tenían experiencia en el rubro la mayoría de los asociados?

Si. Casi todos trabajaron desde hace más de 2 años en la empresa anterior. Conocían la mercadería, los procesos, la calidad, y lo que tiene ver con el funcionamiento del negocio. Antes de ser cooperativa, ya tenía una trayectoria, hacíamos la comida casera, al estilo italiano. Eso nos sirvió para poder continuar y mantener la clientela.

12) ¿Tenían asesoramiento legal? ¿Quiénes los asesoraban?

Como asesoramiento legal teníamos asesoramiento de una confederación de cooperativas, porque hay muchas confederaciones, pero nosotros teníamos el asesoramiento de esta que no recuerdo como ni porque tuvimos contacto con esta confederación que se llama FACTA, que es muy conocida, que estaba relacionada con un hotel que era muy famoso y que ya no existe más y que fue una famosa cooperativa y no recuerdo el nombre.

Ayuda legal teníamos más que nada asesoramiento de cooperativa, esta confederación nos dio los pasos que teníamos que hacer para presentar las cosas al INAES para que se convierta en cooperativa, no se hizo así nomás. En dar la matrícula tardó mucho tiempo, más de un año. No es que vas y haces la cooperativa y sale automático, te dan la matrícula y ya está. Hay que tomarse tiempo, hacer trámites, es todo un proceso largo. Ellos se encargaron de darnos el asesoramiento para que hagamos las cosas y salga todo bien.

En la parte contable un contador, y en la parte legal, para conformarla no, pero para todas las acciones que se hacen en la empresa, un abogado, para la disolución no sé porque yo ya no estaba cuando se disolvió, pero si obviamente que cuando hay una disolución, antes de una disolución imagínate que todo el mundo consulta a un abogado.

Aunque la mayoría se equivoca porque los abogados están acostumbrados a manejarse con una relación de dependencia y piensan que todo es igual y no, no es así en estos casos, siempre el asesoramiento legal tiene que ser de un abogado que sepa de cooperativas, que se dedique a cooperativas, es difícil eso, pero bueno

13) ¿Hicieron cursos de INAES? ¿sabían sobre los cursos?

¿Cursos de INAES? La verdad no tengo mucho conocimiento de que, si hay cursos, seguramente debe haber, debe haber cursos de manejo de gestiones y esas cosas, pero no, no hicimos. Pero lo que pasa es que tal vez eso se ve cuando recién se arma la cooperativa. Pero yo sobre cursos nada, si fue todo un descubrimiento. O sea, un descubrimiento en lo que es lo contable y eso, más que nada fue el asesoramiento de un contador que se dedicaba a eso.

Tanto para la cooperativa como para el presidente entrevistado, se mantuvo el anonimato para preservar la confidencialidad.